

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001333501320180050500
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	EDUVIN CORREDOR SIERRA
Demandado:	CASUR
Asunto:	DEVOLUCION REMANENTES

Revisado el presente expediente se observa que, efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$55.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición para ser entregado por la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - División de Fondos Especiales y Cobros coactivos**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 28 de fecha 18/06/2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria
11001-33-35-013-2018-00505

Firmado Por:

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9852190ac907e3cad2d60cf32e11f1da1a1b41574ba4b1d323186f18cd3de578**
Documento generado en 17/06/2021 07:21:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**